

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS	Código: ME-GFP-P-008
	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para administración de las rentas mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento para administración de las rentas mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020 por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: GLADYS CANDELARIO CARGO: LÍDER DE RENTAS Y PAGOS FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: INGRID M. LLANOS VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA (E) FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, secretario de Hacienda, Dirección de renta.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Gestionar los recaudos de ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
-----------------	--

ALCANCE	Aplica para los recaudos de ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS	Código: ME-GFP-P-008
	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Estatuto Tributario Nacional
	Estatuto de Rentas del Distrito
	Ley 1450

DEFINICIONES
El Registro de Contribuyentes: El conjunto de datos que se deben registrar en el sistema de información tributaria, para permitir el desarrollo de la gestión, será denominado Banco de Datos, o Registro de Contribuyentes.
El procedimiento tributario: Está constituido entonces por las diferentes formas, trámites, actos, que deben verificar tanto la administración como los contribuyentes, los términos que tienen para actuar y los competentes para ello, a fin de asegurar el cumplimiento a la obligación tributaria principal, cual es el pago del tributo y la obtención de recursos para financiar los gastos e inversiones del Estado, dentro de conceptos de justicia y equidad.
La competencia de fiscalización: Es la facultad de administraciones tributarias para identificar, clasificar y seleccionar grupos de contribuyentes que presentan indicios de incumplimiento en las obligaciones tributarias y lograr, por la acción de la administración, corregir dicha conducta.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
El Distrito de Santa Marta utilizará la información de los contribuyentes de diferentes fuentes como son: declaraciones y demás informes, la información de fuentes externas como la catastral y otras entidades públicas y privadas y la generada por la propia administración a partir de sus actuaciones. La adecuada organización de todas estas fuentes, la posibilidad de manejarla y obtener los reportes confiables y oportunos es indispensable para asegurar el éxito de la gestión tributaria Distrital.
Cuando se adjudique a un contratista externo el acceso a las bases de datos para realizar la depuración del registro de contribuyentes se deberá controlar y garantizar la confidencialidad de la información y la posibilidad de manejar la situación tributaria de los contribuyentes. Por tanto, los Agentes externos o Contratistas tengan acceso a la información tributaria “guardarán absoluta reserva acerca de las informaciones que se les suministren, y en los contratos respectivos se incluirá una caución suficiente que garantice tal obligación.
La información incorporada al Registro de Contribuyentes solamente será autorizada por el funcionario competente y los actos administrativos respectivos.
El Distrito de Santa Marta realizará, como base de la evasión de impuesto, los programas preventivos los cuales se busca ilustrar y orientar al contribuyente en el conocimiento y manejo de sus obligaciones tributarias para evitar incurrir en errores u omisiones que puedan conllevarle sanciones. Este tipo de programas comprende acciones de cultura tributaria, jornadas de capacitación, reuniones a gremios o asociaciones, inscripciones masivas, visitas informativas, volantes y campañas educativas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS	Código: ME-GFP-P-008
	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 3

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Atención al contribuyente para información de sus tributos, entrega de recibos de pagos, gestión de correspondencia (salida y entrada de documentos y archivo de respuesta).	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta.	Técnicos	Software de atención (digiturno)
2	Actualización de base de datos movimientos de cartera, aplicación de resoluciones.	Secretaria de hacienda/ oficina de impuestos.	Profesional universitario/técnico.	Notas de ajustes, cd Agustín Codazzi
3	Registro de información tributaria (inscripción de contribuyentes, actualización de la información de contribuyentes, actualización de datos de los contribuyentes).	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta.	Profesional universitario/técnico.	Formularios de registro (Actualización), resoluciones de Agustín Codazzi
4	Capacitar al contribuyente en las reformas tributarias, y herramientas utilizadas.	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta.	Profesional universitario.	N/A
5	Notificación de actos y respuestas.	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta.	Profesional universitario.	Guías

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Manual de Fiscalización para Entidades Territoriales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2007.	N/A